



INVITACIÓN No. CA-2025-005

(Decreto 092 de 2017 – Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro).

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

Municipio de San Zenón – Magdalena.

2. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la **optimización y ampliación de redes de acueducto, instalación de equipos de captación de agua y fortalecimiento de la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio de San Zenón**, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, línea estratégica de acceso a agua potable.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente proceso se adelanta bajo el marco del **artículo 355 de la Constitución Política**, el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998** y el **Decreto 092 de 2017**, que regulan los convenios de asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para desarrollar actividades de interés público y social.

3.1. NECESIDAD.

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 311 superior, dispone “*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras*



que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Que de conformidad con los artículos 360 al 370 de la Constitución Política Colombiana, contienen el régimen constitucional de los servicios públicos domiciliarios y su relación con la finalidad social del Estado, que de acuerdo con el artículo 365 Superior, *"Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio/o nacional. (...) podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios"*.

En la actualidad, las comunidades de las veredas Cuatro Camino, La Unión y Janeiro del municipio de San Zenón, Magdalena, enfrentan serias limitaciones en el acceso al agua potable debido a la deficiente captación y conducción del recurso. Las redes existentes se encuentran en condiciones precarias, con tuberías deterioradas y equipos obsoletos que no garantizan un suministro constante ni suficiente para las necesidades domésticas. Esta situación genera intermitencia en el servicio, baja presión en los hogares y un aumento de pérdidas por fugas, lo que obliga a muchas familias a recurrir a métodos alternativos como la compra de agua en carros cisterna o la recolección de agua de fuentes superficiales.

La falta de un tanque de almacenamiento en la vereda La Unión y la ausencia de sistemas de respaldo en la infraestructura agravan la problemática, así como la falta de optimización de las redes en los corregimientos de cuatro caminos y janeiro, lo cual expone a la población a riesgos sanitarios por el consumo de agua de dudosa calidad. Además, el crecimiento poblacional ha incrementado la demanda sin que la infraestructura se haya ampliado ni optimizado, lo que genera tensiones comunitarias y limita el desarrollo social y económico de la zona.

El proyecto de optimización y ampliación de redes de acueducto en las veredas Cuatro caminos, janeiro y La Unión, municipio de San Zenón, en primera instancia, se realizará un diagnóstico técnico de la infraestructura existente, incluyendo inspección de tuberías, redes de conducción y sistemas de captación. Posteriormente, se instalarán equipos modernos de bombeo y conducción, y un tanque de fibra de vidrio en la vereda La Unión, garantizando almacenamiento adecuado y suministro continuo.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO.

OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DE REDES E INSTALACION DE NUEVOS EQUIPOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PARA EL SERVICIO DOMÉSTICO Y RED DE CONDUCCIÓN EN LA VEREDA CUATRO CAMINO, INSTALACIÓN DE TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO EN LA VEREDA LA UNION Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE JANEIRO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN MAGDALENA”.



SECRETARIA DE PLANEACION

2025



Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena
NIT 891.780.055 - 3

REPUBLICA DE COLOMBIA					
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA					
MUNICIPIO DE SAN ZENON					
ELABORA	SECRETARIA DE PLANEACION			FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
OBJETO	Construcción de pozo profundo para la captación de agua para el servicio doméstico y red de conducción en la vereda cuatro camino, instalación de tanque de fibra de vidrio en la vereda la union, y ampliación en de redes en el corregimiento de laneiro jurisdicción del municipio de San Zenón Magdalena				
VALOR	\$605.532.055				
PRESUPUESTO CONSTRUCCION					
CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO VEREDA CUATRO CAMINO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	LOCALIZACIÓN Y ADECUACION DE AREA DE TRABAJO				
1.1	construccion de piscinas para la preparacion del lodo de perforacion y las muestras del lodo de excavacion	UND	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
2	PERFORACIÓN POZO EXPLORATORIO				
2.1	Perforación Exploratoria (6 1/2")	ML	60	\$ 245.000	\$ 14.700.000
2.2	Toma e interpretación del registro eléctrico al pozo de prueba	UND	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
3	PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN				
3.1	Ampliación a 12 1/4"	ML	60	\$ 680.000	\$ 40.800.000
3.2	Entubado a 6"	ML	60	\$ 92.650	\$ 5.559.000
3.3	Engravillado	ML	60	\$ 60.000	\$ 3.600.000
3.4	Lavado, desarrollo del pozo con pistón, químicos y todo el método necesario para dejar limpio el pozo y prueba de bombeo.	ML	60	\$ 60.000	\$ 3.600.000
3.5	Aforo Pozo Profundo a caudal contante, Incluye Nivel estático, nivel dinámico, abatimiento, tiempo de recuperación, capacidad especifica, coeficiente de almacenamiento, transmisividad, eficiencia del pozo y conductividad hidráulica	ML	60	\$ 47.000	\$ 2.820.000
3.6	Sello Sanitario	UND	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
4	MATERIALES				
4.1	Suministro e instalacion Tubería c PVC RDE 21 D=6" de 160 a 200 psi	ML	45	\$ 360.000	\$ 16.200.000
4.2	sumnistro e instalacion de Filtros en PVC ranura continua continua de 6" de diámetro	ML	15	\$ 125.000	\$ 1.875.000
4.3	sumnistro e instalacion de Cono sedimentador	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
4.4	Gravilla seleccionada de 1 1/4 lavada	M3	3,5	\$ 300.000	\$ 1.050.000
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					\$ 102.804.000
5	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VALVULAS Y NIPLES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
5.1	Tapa para pozo de descarga de 6"	UND	1	\$ 850.000	\$ 850.000
5.2	suministro e instalacion de tubería alta densidad especial para la columna de pozo profundo UPCV serie 150 de 2"x 3m	ML	40	\$ 178.000	\$ 7.120.000
5.3	suministro e instalacion kit de acople en acero para tubería upvc de 2"	UND	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
5.4	Suministro e instalacion de Válvula de cheque horizontal 2" (100 mm). Presión de trabajo 200 PSI NTC 11762	UND	1	\$ 700.000	\$ 700.000
5.5	Suministro e instalacion de Tee de 2" para purga del pozo. Presión de trabajo 250 PSI	UND	1	\$ 250.000	\$ 250.000
5.6	Suministro e instalacion de Válvula de 2" (75 mm). Presión de trabajo 250 PSI, incluye palanca de manejo	UND	2	\$ 630.000	\$ 1.260.000
5.7	Suministro e instalacion de Niple de 0.6 m de 2", presión de trabajo 200 PSI	UND	3	\$ 90.000	\$ 270.000
5.8	Suministro e instalacion de Niple de 0.2 m de 2", presión de trabajo 200 PSI	UND	5	\$ 95.000	\$ 475.000
5.9	Suministro e instalacion de Codo de 2"X90 (75 mm). Presión de trabajo 200 PSI.	UND	5	\$ 95.000	\$ 475.000
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					\$ 12.700.000
6	CONDUCCIÓN				



SECRETARIA DE PLANEACION 2025



Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena
NIT 891.780.055 - 3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
6.1	Localización de la red de conducción	ML	1130	5.100	5.763.000
6.2	Excavaciones generales con equipo manual para la instalacion de tuberia de conducción, incluye : Costos de mano de obra, herramientas, entarimado, extracion de derrumbes, bombeo permanente o intermitente y demas operaciones para la desinfeccion del terreno durante las labores de excavacion, retiro de material sobrante y demas costos directos e indirectos causados en la correcta ejecucion de los trabajos.	m3	280	\$ 53.100	\$ 14.868.000
6.3	Construcción de domiciliaria (incluye excavación, relleno con material propio de la excavación, manguera PF 1/2" y accesorios pvc	UND	25	\$ 275.000	\$ 6.875.000
6.4	Relleno manual con material de excavacion, compactado con equipo mecanico tipo canguro en capas de 0.20m de espesor con la humedad optima necesaria. Incluye costos de mano de obra, materiales, alquiler de equipo causado en las operaciones de selección y colocacion de material.	m3	210	\$ 46.150	\$ 9.691.500
6.5	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 3" - 160 PSI con campana y union mecanica	ML	1130	\$ 83.000	\$ 93.790.000
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					130.987.500
7	ESTACIÓN DE CAPTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
7.1	BOMBA DE 3 HP				
7.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE 3HP MONOFASICA, CON SUS EQUIPOS DE PROTECCIONES ELECTRICAS, CONTROLES, TABLERO CERTIFICADO RETIE 220 V AC.	UND	1	\$ 14.300.000	\$ 14.300.000
7.1.2	CONEXIÓN ELECTRICA DE BOMBAS DE 3HP	GLB	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000
SUBTOTAL BOMBA DE 3HP					\$ 17.500.000
7.2	SALIDAS ELECTRICAS				
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALIMENTACION DE LA BOMBA DE 3 HP, CONTROL.	ML	20	\$ 77.000	\$ 1.540.000
SUBTOTAL SALIDAS ELECTRICAS					\$ 1.540.000
7.3	TRANSFORMADOR DE POTENCIA				
7.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBESTACION TIPO POSTE MONOFASICO 15KVA 13.2 KV INCLUYE ACCESORIOS	UND	1	\$ 8.300.000	\$ 8.300.000
SUBTOTAL TRANSFORMADOR DE POTENCIA					\$ 8.300.000
7.4	RED DE MEDIA TENSIÓN				
7.4.1	POSTE DE CONCRETO (HORMIGON) DE 12 MTSX750KG (LMT)	UND	1	\$ 4.105.000	\$ 4.105.000
7.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ACSR No 1/0 AWG	ML	50	\$ 33.400	\$ 1.670.000
SUBTOTAL RED MEDIA TENSION					\$ 5.775.000
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					33.115.000
8	CASETA POZO DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
8.1	Localización y replanteo (incluye cerramiento)	M2	8	\$ 5.100	\$ 40.800
8.2	Excavación para cimentación de 0.4m x 0.4m	M3	2,8	\$ 28.000	\$ 78.400
8.3	Viga de amarre de 0,20m x 0,30m , con 4 ø1/2", 2 ø3/8" y aros de ø1/4" cada 0,25m.	ML	6	\$ 170.000	\$ 1.020.000
8.4	Viga de amarre 0,15x0,2 con 4 ø3/8" y aros de ø1/4" cada 0,2m	ML	6	\$ 130.000	\$ 780.000
8.5	Columnas en concreto de 0,15x0,15m con 4ø3/8" y aros de ø1/4" cada 0,2m para caseta, incluye zapata 0,6x0,6x 0,2	ML	10	\$ 430.000	\$ 4.300.000
8.6	Cubierta en concreto (1,6m x 1,6m) e=0,10cms (incluye acero de refuerzo)	M2	2,56	\$ 400.000	\$ 1.024.000
8.7	puerta metalica de 0.90 x 1.8 m	UND	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
8.8	Reja metálica trasera de 0.90m x .1.8 m	UND	1	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
8.9	Pisos en concreto allanado espesor 8 cms	M2	2,25	\$ 110.000	\$ 247.500
8.10	Pañete allanado para muro interior y exteriores	M2	10,5	\$ 38.000	\$ 399.000
8.11	Pintura en vinilo para muros interiores y exteriores	M2	10,5	\$ 27.000	\$ 283.500
8.12	muro en bloque de 10x 20 x15	M2	10,5	\$ 53.000	\$ 556.500
8.13	Estuco plástico para exteriores	M2	10,5	\$ 29.000	\$ 304.500
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					\$ 11.284.200
SUMINISTRO DE TANQUE EN FIBRA DE VIDRIO DE 10 MIL LITROS PARA ALMACENAR AGUA EN LA VEREDA LA UNION					
9	TANQUE EN FIBRA Y BASE	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
9.1	suministro e instalacion de tanque de fibra de vidrio 10.000 litros con tapa - incluye accesorios del tanque y pedestales de 2" para sostener cubierta en laminas zinc	UND	1	\$ 21.800.000	\$ 21.800.000
9.2	plantilla de 4mx4mx 0,15cm en concreto reforzado en acero para soportar tanque.	m3	2,4	\$ 1.150.000	\$ 2.760.000
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					\$ 24.560.000



AMPLIACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE JANEIRO					
10	Localizacion de la red de conducción	ML	100	5.100	\$ 510.000
10.1	Excavaciones generales con equipo manual para la instalacion de tubería de conducción, incluye : Costos de mano de obra, herramientas, entarimado, extracion de derrumbes, bombeo permanente o intermitente y demas operaciones para la desinfeccion del terreno durante las labores de excavacion, retiro de material sobrante y demas costos directos e indirectos causados en la correcta ejecucion de los trabajos.	m3	20,0	\$ 53.100	\$ 1.062.000
11	Relleno manual con material de excavacion, compactado con equipo mecanico tipo canguro en capas de 0.20m de espesor con la humedad optima necesaria. Incluye costos de mano de obra, materiales	m3	15,881799	\$ 46.155	\$ 733.022
12	Suministro e instalacion de tubería PVC de 3" - 160 PSI con campana y union mecanica	ML	100	\$ 83.000	\$ 8.300.000
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					\$ 10.605.022
LIMPIEZA DE REDES DE AGUA PUTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE JANEIRO Y VEREDA VILLA DEL CARMEN					
13	limpieza hidroneomatica y sondeo en las redes de agua potable con hipoclorito de sodio	ML	4500	\$ 21.180	\$ 95.310.000
13.1	excavacion manual para conexión de equipos de limpieza en la redes	M3	40	\$ 90.000	\$ 3.600.000
14	suministro e instalacion de uniones de reparacion	UNIDAD	24	\$ 122.000	\$ 2.928.000
LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL					
15	limpieza manual de tuberías de la red de alcantarillado	ML	1000	\$ 30.500	\$ 30.500.000
15.1	mantenimiento y limpieza de de camaras de inspeccion (manhole)	UND	12	\$ 433.000	\$ 5.196.000
PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO					
16	profesionales, tecnicos y operativos	GL	1	\$ 44.125.617	\$ 44.125.617
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					\$ 181.659.616,5
VALOR TOTAL BASICO DE OBRAS E INTERVENCIONES					\$ 507.715.338
ADMINISTRACION					\$ 132.005.988
IMPREVISTO					\$ 20.308.614
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					\$ 605.532.055

3.2. FORMA DE APORTES.

El municipio realizara los giros de la siguiente manera: Un giro inicial por concepto de anticipo por un porcentaje del cincuenta por cientos (50%) por ciento del valor de los aportes realizados por el municipio que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON VEINTE Y CINCO PESOS M/CTE (\$211.936.169,25)**, una vez la COOPERATIVA haga llegar al ente Territorial copia de las garantías de cumplimiento, la cual sea debidamente aprobada por la entidad y se haga por parte del jefe de presupuesto el correspondiente registro presupuestal y el saldo restante de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON VEINTE Y CINCO PESOS M/CTE (\$211.936.169,25)**, y una vez la COOPERATIVA demuestre a través de los informes de actividades y evidencias a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas la ejecución del proyecto.

La COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL DE SAN ZENÓN – COOSERPUM LTDA ha manifestado aportar la suma **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL Y CINCO CENTAVOS DE PESOS M/CTE (\$181.659.616,5)** correspondiente al 30% del valor del proyecto representado en su capacidad técnica, administrativa y operativa



para la ejecución integral del proyecto, en lo que corresponde a algunos mantenimientos, excavaciones y limpiezas necesarias.

Para concretar tales fines, el Municipio le envía formalmente esta invitación, para que materialice su propuesta, y defina concretamente cuales ítems del presupuesto son financiados con sus recursos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad Estatal valorará en la propuesta:

- Demuestre **idoneidad técnica y experiencia específica** en la prestación del servicio de acueducto en el municipio.
- Acredite aportes propios en dinero o especie, no inferiores al **30% del valor total del proyecto** (art. 5, D.092/2017).
- Garantice **eficiencia, economía y manejo del riesgo** en la ejecución del convenio.

5. INVITADO

Con fundamento en los estudios previos, se invita especialmente a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL DE SAN ZENÓN – COOSERPUM LTDA**, en su condición de **operador directo del servicio de acueducto en el municipio**, lo cual representa eficiencia en el manejo de los recursos públicos y continuidad en la prestación del servicio.

6. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA

Las entidades interesadas podrán presentar sus propuestas en la Secretaría de Planeación Municipal, hasta las 5:00 p.m. del día 24 de septiembre de 2025.



SECRETARIA
DE PLANEACION

2025



Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena
NIT 891.780.055 - 3

7. PUBLICIDAD

La presente invitación se publica en el **SECOP** en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 092 de 2017.

San Zenón, 23 de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ LUIS MÉNDEZ BECERRA
Alcalde Municipal